

Nota 1/7275/20
Res. DSI 204/20
e.c.

Montevideo, 07 de diciembre de 2020.

VISTO: El llamado a Concurso de Precios N° 653/20, para obras de Mejoras de abastecimiento de Agua para Uso Diario en el local de la Escuela N° 98 Paraje “El Tigre” – Tala del departamento de Canelones.

RESULTANDO: I) Que a fojas 3 se autoriza al Área de Gestión y Contralor de Obras el inicio del presente llamado.

II) Con fecha 27 de noviembre de 2020 se realiza el acto de apertura electrónica, presentándose siete firmas.

III) Que con fecha 04 de diciembre de 2020 el Area de Gestión y Contralor de Obras a fs.161 a 162 vta realiza el informe técnico respecto a las ofertas presentadas por las empresas: AFELSO SRL, BARRACA EL TREBOL LTDA., EL MANDIL S.A., FTV INGENIERIA SRL, ICAZETI PIRIZ MIGUEL ANGEL, LAGRECA AMACORIA GABRIELA y RAGUO S.A, resultando no admisibles las ofertas de las empresas: GABRIELA LAGRECA AMACORIA a) incumple el Art. 8.3 literal A del Pliego de Condiciones Particulares que rigió el llamado, en tanto no adjunta la Carta de Presentación (Anexo I), siendo un requisito excluyente como establece el Art. 11.1 del mencionado Pliego, b) no cuenta con el Certificado de inscripción del RNEOP-MTOP, necesario en virtud de que el monto de la oferta supera el límite de la Compra Directa, de acuerdo a lo establecido en el Art. 77 literal A del TOCAF; RAGUO S.A. no cuenta con el Certificado de inscripción del RNEOP-MTOP, necesario en virtud de que el monto de la oferta supera el límite de la Compra Directa, de acuerdo a lo establecido e el Art. 77 literal A del TOCAF. Las ofertas admisibles resultan ser: AFELSO S.A., BARRACA EL TREBOL LTDA, EL MANDIL S.A., FTV INGENIERIA SRL y MIGUEL ANGEL ICAZETI PIRIZ. Se sugiere adjudicar por menor precio y por cumplir con los requisitos de admisibilidad establecidos en las bases del llamado a la empresa MIGUEL ANGEL ICAZETI PIRIZ por un monto

global de \$ 300.636 (pesos uruguayos trescientos mil seiscientos treinta y seis) con IVA y leyes sociales incluidas.

IV) Que dichas obras serán financiadas con cargo al Proyecto 704, Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2021.

CONSIDERANDO: Que procede adjudicar el presente trámite de Concurso a Precios N° 653/20, dado que las referidas obras son de prioridad para este Consejo.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

**LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA DE A.N.E.P.
RESUELVE:**

1) Adjudicar el Concurso a Precios N° 653/20 a la firma MIGUEL ANGEL ICAZETI PIRIZ las obras de Mejoras de abastecimiento de Agua para Uso Diario en el local de la Escuela N° 98 Paraje "El Tigre" - Tala del departamento de Canelones, por un monto de \$ 279.243 (pesos uruguayos doscientos setenta y nueve mil doscientos cuarenta y tres) IVA incluido y un monto imponible de \$ 32.045 (pesos uruguayos treinta y dos mil cuarenta y cinco) generando Leyes Sociales por un monto de \$ 21.393 (pesos uruguayos veintiún mil trescientos noventa y tres) con un plazo de obra de ejecución de 20 (veinte) días laborables para la Construcción.

2) Publicar en Compras Estatales la adjudicación.

3) Autorizar al Área Contable Financiera, la liquidación y pago a la empresa adjudicataria de las facturas que se generen, hasta el monto de la obra indicada en el numeral 1), con cargo al Proyecto 704, Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2021.

Pase al Area Contable Financiera una vez recibida la factura debidamente certificada.



Arq. Mario Corrales

Director Sectorial de Infraestructura